



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO DE 1 COMPUTADOR DESTINADO A PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL.

DECRETO N°: 82361

COIHUECO, 26 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Fondo de Solidaridad e Inversión social, de la Región del Bio Bio.
- 2.- Resolución Exenta N° 77 de Fecha 25 de enero de 2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 560 de Fecha 31 de Enero de 2013, que Aprueba y Regulariza Convenio Trasterferencia de recursos para la Ejecución del Programa de acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar.
- 4.- Necesidad de adquirir 1 computador, para programa de Acompañamiento Psicosocial.
- 5.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículos N° 8 y N° 14 del reglamento de la misma Ley.
- 6.- Ordinario N° 363, del Director de Desarrollo Comunitario Solicitando Autorización al FOSIS para Compra con cargo al Programa.
- 7.- Ordinario N° 674 del Director Regional del FOSIS autorizando compras con cargo al presupuesto del Programa.
- 8.- Orden de Pedido de fecha 26 de Diciembre de 2013, emitida por DIDECO y autorizada Sr. Alcalde.
- 9.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 8192, de Fecha 24/12/2013, que designa Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

1º AUTORIZÁSE la Adquisición de 1 Computador LENOVO SERIE M, con el Proveedor "CRECIC" S.A. Rut 87.019.000-k, a través de Orden de Compra Directa, por el Monto de US\$ 850,85, impuestos incluidos (Facturado al Valor del dólar al día de emisión de la Orden de Compra).

2º Impútese el gasto a la cuenta complementaria Tránsito de Fondos FOSIS, Otras Obligaciones financieras, cuenta N° 2140554.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
Secretario Municipal (S)



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCION:

- ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ENCARGADA CHILE COMPRAS
- CARPETA PROGRAMA
- CCHA /ORL /EHC/acm.-